La enseñanza pública tiene un ideario

GREGORIO PECES-BARBA MARTÍNEZ

La política de un Gobierno progresista y de izquierdas debe tener uno de sus puntos fuertes en la defensa y en el apoyo material e intelectual de la enseñanza pública. La Francia de la Tercera República ha sido un ejemplo en esa materia, y ha ayudado a la formación de ciudadanos, entendidos éstos como seres capaces de autodeterminarse y con un estatuto de igualdad política. Con ese esfuerzo se ha acelerado en ese país la disminución de los perfiles comunitarios parciales procedentes del antiguo régimen, así como la convergencia de la identidad constitucional e individualista fundadora de la modernidad. En España, la Constitución de 1978 parte de ese espíritu de la modernidad, del hombre centro del mundo y centrado en el mundo. La laicidad propia de una sociedad secularizada, y la idea de dignidad humana como punto de partida y como objetivo al mismo tiempo, enmarcan la meta de la enseñanza pública, que se establece en el artículo 27.2 de la Constitución: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Para nuestro país, éste es el ideario de la enseñanza pública, y también de toda la enseñanza privada y religiosa que reconoce la Constitución, aunque esta última puede tener además carácter propio o ideario particular, que coincide con los fines y los objetivos de sus fundadores. De hecho, es una realidad constatable que ante los dos idearios concurrentes la enseñanza privada opta por desarrollar el propio y dejar en segundo lugar el general, que es, sin embargo, obligatorio para todos. Un ejemplo frecuente sirve para ilustrar el tema: me refiero a la separación de sexos impuesta en muchos colegios católicos, especialmente vinculados al Opus Dei o a otras organizaciones similares. En esos casos se rompe el principio de no-discriminación, y se frustra con ello un objetivo central de nuestra sociedad democrática, la educación en igualdad. Lo mismo podemos decir de mensajes vinculados a posiciones de la Iglesia católica con relación a los anticonceptivos. los homosexuales, el divorcio o el aborto, que se debe divulgar desde los centros de esa confesión y que en algunos casos contradicen principios constitucionales, como la no-discriminación o la libertad ideológica o de conciencia.

En todo caso, los idearios parciales no ayudan a hacer ciudadanos, sino creyentes, en muchos casos con un germen ideológico contradictorio con los principios educativos generales marcados en la Constitución.

Aparece así clara la necesidad que señalábamos al principio de una enseñanza pública, que informe y forme en las ciencias, en las técnicas y en las artes, y prepare para la profesión a los jóvenes en todos los niveles, incluido el universitario, con lo que se marca un *cursus honorum* igualitario donde el mérito y la capacidad son los criterios de la selección. Y no se pueden alegar las injusticias ni las violaciones del principio para desacreditarle y para justificar favoritismos o presiones. Las patologías ponen de relieve la dimensión desfalleciente de la condición humana, pero no son argumentos racionales para descartar la pretensión de objetividad y de igualdad en la instrucción de todas las personas. La educación, facilitando la formación y la información, esclareciendo nuestro juicio, nos prepara para participar y para competir, con esfuerzo y sacrificio, pero con garantías de éxito. Es una forma central de

socialización, es decir, de inserción de la persona en los valores y en la cultura de una determinada sociedad, dotándola de una preparación adecuada para servir a la sociedad y para realizarse en su profesión.

Pero el ideario constitucional sitúa ese desarrollo "... en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales". Así, la enseñanza pública tiene, junto a su misión en la formación de cada persona, de su razón y de su sensibilidad, una misión complementaria, pero no menos importante de inserción de la persona en la sociedad y en las instituciones políticas. Como dijo Leon Gambetta en abril de 1881, en el Congreso de la Liga de la Enseñanza: "... desde el momento en que queráis instruir respecto al sufragio universal y que queráis hacer electores inteligentes y libres, será necesario proporcionar una educación positiva; es decir, una educación que excluya la quimera, lo absoluto y el sofisma". Por eso, se dirá, la instrucción en el primer sentido impulsa las luces, y en su segunda acepción, las virtudes cívicas que acompañan a la formación del ciudadano. Es la pedagogía de la libertad de la que hablaba Maritain, que nos enseña a convivir con los demás y a ser ciudadanos, a decidir por nosotros mismos desde la igualdad política. La amistad cívica, la fraternidad, el compromiso, la comprensión, el rechazo de los dogmas, la creación de espacios de tolerancia, son tareas que fortalecen y hacen posibles otras formas de sociabilidad. Se trata de educar integralmente para la convivencia, de ejercer la inteligencia crítica, incitar a la reflexión, preguntarse por la razón de las cosas, despertar la curiosidad y el sentido de la observación. Toda la tradición del republicanismo, desde Montaigne a los ilustrados como Rousseau, Jovellanos o Condorcet, o lo que supone en Francia la Liga de la Educación con Jules Ferry o Gambetta, o los autores de la Institución Libre de Enseñanza, participan de esos criterios y de esos valores que defienden una educación integral que considere la instrucción y la formación individual y la colectiva de formación del espíritu cívico. Profesionales y ciudadanos libres son el objetivo, el ideario de la enseñanza pública, en definitiva, la realización de la dignidad humana en sus dos vertientes, la privada y la pública.

Me temo que los idearios de los centros privados no tengan esa visión total de la ciudadanía, de bien común y de interés general, sino que más bien favorezcan la fragmentación y la mentalidad de sociedad privada. La formación de catecismo con creyentes que parten de una fe o que aceptan los dogmas de una Iglesia o de una corriente filosófica puede proporcionar profesionales competentes, pero no son buena base para la preparación de ciudadanos inteligentes y libres. Si nuestra dignidad supone autodeterminación individual, decidir por nosotros mismos, tampoco la encontramos fácilmente en una enseñanza que parte de conceptos previos. Así, no hay sitio para despertar la curiosidad, ni para suscitar el espíritu crítico: sólo hay sitio para la competencia y la lucha por la promoción. La idea de igualdad tiene difícil encaje en idearios que parten de la pertenencia a un fragmento social que no tiene una visión de totalidad secular, y que no transmite entre sus ideales el de la amistad cívica. Sin embargo, ésta representa el lazo social más profundo entre los ciudadanos, integrando lo individual y lo colectivo, la esfera pública y la privada. Para que una comunidad tenga conciencia de sí misma es necesario que los ciudadanos, desde la escuela primaria, reciban la idea de philia como inseparable de su personalidad social, que les haga similares e iguales. Rompe los esquemas corporativos y las jerarquías sociales y prepara a la sociedad para una convivencia democrática. Solamente la enseñanza pública proporciona esos

instrumentos intelectuales que ayudan a impedir la dialéctica del odio y del amigo-enemigo, solamente desde ella se puede superar el patriotismo comunitario, desde la realidad natural, nacional o lingüística para alcanzar la racionalidad del patriotismo constitucional. Feijoo, en el Teatro Crítico Universal, será un precursor de esa idea: la formación, desde la escuela, de mentalidades que basasen la comunidad política sobre un tipo de amor ".que, lejos de fundamentarse en el hecho de haber nacido en un determinado territorio, fuera resultado de la decisión siempre voluntaria de componer una sociedad común, bajo un gobierno civil y la coyunda de unas mismas leyes... Para Feijoo será el camino para luchar contra los nacionalismos, tanto en contra de la pasión nacional como "... contra el desordenado afecto que no es relativo al todo de la república, sino al propio y particular.... España es un Estado compuesto que debe tener en cuenta las dos dimensiones de la existencia de tanto la comunis patria como las propriae patriae. Pero vemos excesos, porque una escuela sólo tiene en cuenta las propriae patriae, y otra, sólo la communis patria.

Como en todo, el equilibrio y la moderación, pero con el reconocimiento del papel central de la enseñanza pública, son imprescindibles en este tema. Frente a la escuela privada y a los excesos de una autonomía excluyente de lo común, la enseñanza pública, que es también la de las autonomías, debe cumplir con su deber de crear en los espíritus el espacio común que hace vivible a la democracia. Todos los Gobiernos autonómicos con competencia en materia de educación deben cuidar de esa competencia vital para la formación, así como evitar desviaciones exclusivistas y negadoras de la communis patria, y el Gobierno central debe vigilar, inspeccionar y homologar el sistema educativo para que la enseñanza pública pueda cumplir ese papel fundamental. La communis patria no es la de la comunidad natural ni la de la Historia, ni la de los sentimientos comunes, sino la de las comunes leyes, la soberanía popular y la ética pública democrática, la que la escuela pública transmite, referente central de la racionalidad y del patriotismo constitucional, que es el único patriotismo aceptable a la altura del siglo XXI. En el vigésimo quinto aniversario de la Constitución de 1978 debe realzarse esta pauta que comunica Constitución con enseñanza pública. Es el mejor homenaje posible

Gregorio Peces-Barba Martínez es catedrático de Filosofía del Derecho y rector de la Universidad Carlos III de Madrid.

El País, 29 de septiembre de 2003